



SANTA FE CAPITAL
Secretaría de Obras y Espacio Público

6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL ALQUILER DE EQUIPOS DE MOTONIVELADORAS.

CONDICIONES GENERALES:

1. Alquiler de equipo de Motoniveladora para trabajar en turno matutino y/o vespertino, modelo 2000 en adelante para repaso y nivelación de calles de tierra, de 120 Hp a 140 Hp, necesarias con 4 ruedas trasera en tándem.
2. Chofer incluido a cargo de la Empresa proveedora, quién debe contar con toda la documentación correspondiente.
3. Rendimiento promedio de 2 cuabras por hora en el sector que se indique en las planchetas de trabajo, a entregar por esta dirección al momento de inicio de las tareas.
4. El consumo de horas mensual no podrá exceder las 100 horas.
5. En caso de rotura prolongada de alguna máquina, o que la misma se encuentre fuera de servicio por algún motivo durante más de 7 días corrido, ésta se reemplazará por otra de iguales características.
6. Plazo de contratación: 6 meses. ✓
7. Certificación parcial mensual. ✓
8. Forma de pago: 60 días respecto de la fecha de factura del certificado correspondiente. ✓

DIRECCIÓN GRAL. DE MANTENIMIENTO VIAL: ENERO DE 2022

Ing. IGNACIO LARI
Director Ejecutivo de Infraestructura
Secretaría de Obras y Espacio Público

ANDRÉS ADELINO VERSARA
DIRECTOR GENERAL DE
MANTENIMIENTO VIAL